



## OBSERVACIONES GENERALES

- MÓDULO CONTABLE – ARCHIVO 001

En función de lo que estuvimos observando, en la mayor parte de las Cooperativas están acostumbrados a enviar valores negativos cuando el saldo es del tipo contrario a la naturaleza de la cuenta, por este motivo estamos enviando este texto para que todas utilicen el mismo criterio y vamos a adecuar nuestro sistema a este procedimiento que verificamos es común a la mayoría de las Cooperativas:

- ✓ Cuentas que empiezan con 1 (Activo) son de naturaleza “deudora”, cuando el saldo sea “acreedor” utilizar letra “C” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.
- ✓ Cuentas que empiezan con 2 (Pasivo) son de naturaleza “acreedora”, cuando el saldo sea “deudor” utilizar letra “D” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.
- ✓ Cuentas que empiezan con 3 (Patrimonio Neto) son de naturaleza “acreedora”, cuando el saldo sea “deudor” utilizar letra “D” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.
- ✓ Cuentas que empiezan con 4 (Ingresos) son de naturaleza “acreedora”, cuando el saldo sea “deudor” utilizar letra “D” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.
- ✓ Cuentas que empiezan con 5 (Egresos) son de naturaleza “deudora”, cuando el saldo sea “acreedor” utilizar letra “C” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.
- ✓ Cuentas que empiezan con 6 (Excedentes y Pérdidas) son de naturaleza “deudora”, cuando el saldo sea “acreedor” utilizar letra “C” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.
- ✓ Cuentas que empiezan con 7 (Cuentas de orden deudoras) son de naturaleza “deudora”, cuando el saldo sea “acreedor” utilizar letra “C” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.
- ✓ Cuentas que empiezan con 8 (Cuentas de orden acreedoras) son de naturaleza “acreedora”, cuando el saldo sea “deudor” utilizar letra “D” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.
- ✓ Cuentas que empiezan con 9 (Extracontable) vamos considerar como cuentas de naturaleza “deudora”, cuando el saldo sea “acreedor” utilizar letra “C” como tipo del saldo y el valor deberá tener señal negativo.

## • MÓDULO COOPERATIVA Y SOCIOS – ARCHIVO 002

**OBS.: Inicialmente los datos serán informados mensualmente y la fecha en el nombre del archivo deberá venir con el último día del mes, por ejemplo, archivo de 05/2017 deberá venir como 20170531, a partir de la modificación de envío de mensual a diario colocar la fecha que corresponde el movimiento.**

- ✓ **Registro 01** – Registro cabecera - siempre deberá ser informado.
- ✓ **Registro 02** – Registro de datos sobre la Cooperativa - informar la primera vez y después informar cuando exista alguna modificación en uno de los datos informado inicialmente.
- ✓ **Registro 03** - Registro de datos de las Sucursales de la Cooperativa - informar la primera vez y después informar cuando exista alguna modificación en uno de los datos informado inicialmente o novas Sucursales.
- ✓ **Registro 04** - Registro de datos del Socio - informar la primera vez solamente los socios activos y después informar cuando exista alguna modificación en uno de los datos informado inicialmente o socios nuevos.
- ✓ **Registro 05** - Registro de datos de los funcionarios de la Cooperativa - informar la primera vez y después informar cuando exista alguna modificación en uno de los datos informado inicialmente o funcionario nuevo.
- ✓ **Registro 06** - Registro de datos de los subsidios concedidos por la Cooperativa a los Socios - informar todos los datos solicitados en la periodicidad (mensual o diario) exigida por el INCOOP.
- ✓ **Registro 07** - Registro de datos de las Cooperativas emisoras de Tarjetas de Créditos - informar todos los datos solicitados en la periodicidad (mensual o diaria) exigida por el INCOOP, solamente las Cooperativas que son emisoras de tarjeta de crédito deben informar este registro.
- ✓ **Registro 08** - Registro de los rubros de las Cooperativas de Producción - informar todos los datos solicitados en la periodicidad (mensual o diaria) exigida por el INCOOP, solamente las Cooperativas que son de producción deben informar este registro.
- ✓ **Registro 09** - Registro de datos de los miembros del Directorio de la Cooperativa - informar la primera vez y después informar cuando exista alguna modificación en uno de los datos informado inicialmente o miembros del Directorio nuevos.
- ✓ **Registro 10** - Registro de préstamos y tarjeta de crédito del Socio - informar en la periodicidad (mensual o diaria) determinada por el INCOOP todos los préstamos y tarjetas de créditos. La primera vez informar solamente los créditos activos.
- ✓ **Registro 11** - Registro de las demás personas que participan en las cuentas de préstamos o son dependientes del Socio en los casos de tarjeta de crédito. Informar la primera vez solamente los datos de las personas cuyos préstamos y tarjetas de créditos estén activos y después informar cuando exista alguna modificación en uno de los datos informado inicialmente o personas que tengan relación a nuevos préstamos o nuevas tarjetas.
- ✓ **Registro 12** - Registro de las cuentas de ahorros de los Socios - informar en la periodicidad (mensual o diaria) determinada por el INCOOP todas las cuentas de ahorro. La primera vez informar solamente las cuentas de ahorro activas.
- ✓ **Registro 13** - Registro de las demás personas que participan en las cuentas de ahorro que son Conjunta o Indistinta. Informar la primera vez solamente los datos de las personas cuyas cuentas de ahorro estén activas y después informar cuando exista

alguna modificación en uno de los datos informado inicialmente o personas que tengan relación a nuevas cuentas de ahorro.

- ✓ **Registro 14** - Registro de los datos del capital de los Socios. Informar en la periodicidad (mensual o diaria) determinada por el INCOOP todas los datos solicitados sobre capital de los socios. En la primera vez informar solamente los datos de capital de socios que estén activos.

### **OBSERVACIONES SOBRE LOS REGISTROS 002:**

- ✓ Número de teléfono y celulares informar sin punto ni guion.
  - ✓ Los documentos de identidad de personas físicas paraguayas informar el número de la cédula de identidad conforme está registrado en la Policía Nacional y no el número del RUC.
  - ✓ Los documentos de personas jurídicas paraguayas informar con guion y el dígito de control conforme la empresa está registrada en el Ministerio de Hacienda.
  - ✓ Los documentos de extranjeros informar el número del documento como consta en el mismo, con letras, números y caracteres.
  - ✓ La categoría de riesgo del socio debe ser informada la peor categoría con relación a las operaciones que tiene con la Cooperativa.
- ✓ **Verificar que en el registro 12, la mayoría de los campos es no obligatorio.**